

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000381

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00381

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	170100031424	SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa

Servicio Garantizado(En meses/Horas)

Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

Otros



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (SERVIDOR VPS) PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA

1. ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Educación superior Cusco.

- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Gregoria Santos
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública La Salle
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Virgen de la Natividad
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Virgen del Carmen
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Pomacanchi
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona jurídica especializada para el servicio de desarrollo, implementación, instalación, configuración, puesta en producción, capacitación al personal docente, administrativa y estudiantes, soporte técnico permanente, mantenimiento constante y entrega de código fuente de la plataforma virtual académica y administrativa; sus componentes digitales, incluyendo la adquisición y provisión de VPS (de acuerdo a la cantidad de usuarios de cada instituto) con características mínimas recomendadas, adaptadas a las necesidades de los nueve (09) Institutos de Educación Superior Pedagógicas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Cusco.

La contratación comprende también la adquisición, contratación o provisión de VPS con características recomendadas, destinados a la instalación, despliegue, operación y continuidad de las plataformas virtuales de aprendizajes, garantizando condiciones de seguridad, rendimiento, disponibilidad, escalabilidad y administración técnica.

La plataforma académica y administrativa deberá ser entregada a cada área con todos los componentes necesarios para su uso, administración, mantenimiento actualización, instalación, migración y continuidad operativa, incluyendo como mínimo: manuales funcionales, manuales de usuario, manual de despliegue, credenciales administrativas, configuración del servidor VPS, certificados SSL, backups y evidencias de plataforma virtual implementada, por lo que el proveedor deberá garantizar la transferencia técnica y documental necesaria, evitando dependencia tecnológica injustificada respecto al proveedor.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativa en los nueve (09) Instituto de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Región Cusco, mediante la implementación, desarrollo y mejoramiento de plataformas virtuales de aprendizajes y sus componentes digitales, que permitirá fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje. Esta plataforma garantizará la continuidad del servicio educativo, proporcionando un espacio digital adecuado que facilite a docentes y estudiantes el desarrollo eficiente de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión académica. Todo ello se realizara en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 082-2026-MINEDU y en el marco de la Intervención y acción pedagógica del **Programa Presupuestal 107 Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no universitaria, asegurando el uso eficiente, eficaz y transparencia de los recursos públicos.**

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente requerimiento comprende el servicio para la adquisición e implementación integral de la plataforma virtual académica y administrativa para los nueve (09) Institutos de Educación Suprior Pedagógicos de la Región



Cusco, incluyendo sus componentes digitales, módulos académicos, módulos administrativos y en entorno virtual de aprendizaje configuración institucional, capacitación, soporte técnico y entrega de código fuentes completo.

Cada plataforma deberá ser instalada en un VPS adquirido, contratado o provisto como parte de la prestación, con características técnicas mínimas recomendadas para asegurar su correcto funcionamiento, disponibilidad, seguridad, escalabilidad y continuidad operativa.

4.1. Cantidad de servidores

El proveedor deberá proveer un servidor VPS independiente por cada institución beneficiaria, de manera que la información y la operación de cada Escuela se encuentren aisladas. Las instituciones beneficiarias son:

- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Gregoria Santos
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública La Salle
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Virgen de la Natividad
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Virgen del Carmen
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Pomacanchi
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba

La cantidad definitiva de servidores corresponderá al número total de EESP/IESP consignadas por la Entidad en la orden de servicio.

4.2. Características técnicas mínimas del servidor VPS

Cada servidor VPS deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas:

Componente	Recomendado
Procesador (CPU)	8 vCPU o superior
Memoria RAM	16 GB o superior
Almacenamiento	500 GB SSD NVMe
Ancho de banda	1 Gbps
Transferencia mensual	Ilimitada
Dirección IP	IPv4 + IPv6
Disponibilidad (Uptime)	99.95 % o superior
Virtualización	KVM
Escalabilidad	Sí
Panel de Control	PLESK

Sistema operativo: el sistema operativo de cada servidor será provisionado según la especificación técnica del proveedor del software de gestión académica (por ejemplo, distribución Linux o Windows Server, según la tecnología de la solución). La Entidad comunicará al proveedor de infraestructura el sistema operativo y el entorno de ejecución requeridos antes de la puesta operativa de los servidores, a fin de garantizar la compatibilidad con la solución a desplegar.

4.3. Condiciones del servicio

- El servidor deberá entregarse operativo, con el sistema operativo definido según la especificación del proveedor de software y el panel de control PLESK instalados y configurados, y con las credenciales de acceso administrador (root) por cada institución.
- El proveedor deberá permitir el acceso del proveedor de software para el despliegue del Sistema de Gestión Académica, sin restricciones que impidan la instalación de los servicios y dependencias requeridos.

- Copias de seguridad (backups) automáticas y periódicas, con política de retención y procedimiento de restauración documentado.
- Certificado de seguridad SSL/TLS para el acceso web (HTTPS).
- Medidas de seguridad perimetral: cortafuegos (firewall), protección ante ataques de denegación de servicio (anti-DDoS) y actualizaciones de seguridad del sistema operativo.
- Escalabilidad: posibilidad de ampliar los recursos (CPU, RAM, almacenamiento) sin necesidad de reinstalación.
- Monitoreo de disponibilidad y notificación de incidentes.

4.4. Nivel de servicio (SLA) y soporte

- Disponibilidad (uptime) mínima garantizada de 99.95 % mensual.
- Soporte técnico para la atención de incidentes de la infraestructura, con canales de atención definidos (correo, teléfono y/o mesa de ayuda).
- Tiempo de respuesta y de atención de incidencias críticas definido en horas, según los canales establecidos.

4.5. Condiciones del servicio

Diseño de la plataforma

El sistema debe ser centralizado en una sola plataforma para el desarrollo de todos los procesos de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Región – Cusco: desde la admisión de alumnos, emisión de actas, control de tasas educativas y reportes de gestión. Todo se gestiona en línea, con accesos diferenciados para alumnos, docentes y administrativos.

El sistema tiene que ser 100 % web y funcionar desde cualquier computadora, laptop, tablet o celular con conexión a internet.

El sistema debe ser desplegado a producción en el servidor VPS que la Entidad proporcionará de manera independiente para cada institución. El proveedor deberá entregar el 100 % del código fuente y de la base de datos.

Personalización e identidad institucional (branding)

Cada instancia del sistema deberá estar personalizada con la identidad visual de la institución a la que se destina, incorporando como mínimo el logotipo oficial y los colores institucionales de cada Escuela de Educación Superior Pedagógica en la interfaz de la plataforma (pantalla de acceso, cabeceras, menús y documentos o reportes generados por el sistema). La Entidad proporcionará, por cada institución, el logotipo oficial y la paleta de colores institucional. La personalización se aplicará a la instancia desplegada en el servidor VPS correspondiente a cada institución.

Administración de la plataforma

La administración de la plataforma estará a cargo de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas beneficiarias del servicio, por lo que se deberá entregar los accesos y la capacitación al personal designado por cada Escuela.

Requisitos técnicos de infraestructura (informativos)

El proveedor deberá especificar e informar oportunamente a la Entidad las características técnicas de la infraestructura necesarias para el correcto despliegue y funcionamiento del sistema, en función de la tecnología que utilizará, incluyendo como mínimo el sistema operativo requerido, el entorno de ejecución, el gestor de base de datos, los servicios y las dependencias. Dicha especificación permitirá a la Entidad provisionar el servidor VPS con el sistema operativo y el entorno compatibles, a través de la contratación independiente del servicio de infraestructura (servidor VPS).

El proveedor no está obligado a proveer, contratar ni pagar dicha infraestructura, pero sí es responsable de definir con precisión los requisitos técnicos del entorno sobre el cual se desplegará su solución. La Entidad comunicará el sistema operativo y el entorno definidos al proveedor de infraestructura antes de la puesta operativa de los servidores, a fin de garantizar la compatibilidad con la solución a desplegar.

4.6. Módulos de la plataforma



La implementación del sistema de gestión académica debe realizarse en un entorno amigable, escalable y de conformidad con la normativa vigente, permitiendo la integración de los siguientes módulos:

Gestión Académica

La Gestión Académica tiene por finalidad regular y fortalecer los procesos y servicios académicos de la formación inicial docente, garantizando una educación superior pedagógica de calidad, pertinente e inclusiva, orientada al desarrollo de las competencias del perfil de egreso, en concordancia con la normativa vigente.

Los procesos académicos implementados en el sistema —admisión, matrícula, registro y evaluación de calificaciones, actas, promoción, seguimiento deberán desarrollarse y configurarse en estricta concordancia con los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas, aprobados por Resolución Ministerial N.º 130-2025-MINEDU. En particular, la evaluación de los aprendizajes y el registro de calificaciones por competencias se regirán por la Resolución Viceministerial N.º 123-2022-MINEDU, "Disposiciones para la evaluación formativa de los aprendizajes de estudiantes de Formación Inicial Docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica". El proveedor es responsable de asegurar que los formatos, escalas de calificación, flujos y reportes del sistema reflejen fielmente lo dispuesto en dicha normativa vigente.

Admisión

- Gestión de convocatorias de admisión
- Gestión de procesos de admisión
- Registro de postulante
- Generar código de postulante
- Emitir ficha de postulante
- Registro de comisión
- Registro de puntajes por etapa
- Entrega de resultados por etapa
- Promover ingresantes

Matrícula

- Cronograma
- Matrícula ordinaria
- Matrícula extraordinaria
- Ficha de Matrícula

Documentos académicos

- Nómina de matrícula
- Actas consolidadas de calificaciones
- Registro de calificaciones (por competencias en escala)
- Registro de asistencias
- Orden de mérito
- Reportes de matrícula y calificaciones para MINEDU

Trámites

- Reserva de matrículas
- Licencias
- Ampliación de licencias o reservas
- Convalidación de traslados internos
- Convalidación de traslados externos

Académico

- Gestión de curso y horarios
- Gestión de asistencia
- Registro de calificaciones
- Cierre de proceso académico

Institución

- Gestión de personal administrativo
- Gestión de personal docente
- Gestión de información de la institución

Seguimiento

- Boletas de notas
- Ficha de seguimiento de estudiante
- Certificados de estudios

Estudiante

- Gestión de registro para estudiante

Mantenimiento

- Gestión de malla curricular
- Gestión de planes de estudios
- Gestión de programas de estudios

Gestión Financiera

Logística

- Requerimientos
- Orden de servicio
- Conformidad de servicio
- Patrimonio

Tesorería

- Caja
- Contabilidad
- Presupuesto

Gestión Documentaria

- Trámite documentario

Seguridad

Gestión de accesos y perfiles

- Gestión de roles y menús
- Gestión de personas y acceso

Especificaciones técnicas de seguridad del sistema

- Control de acceso basado en roles (RBAC), con principio de mínimo privilegio y segregación de funciones, de modo que cada usuario solo acceda a los módulos, opciones y datos que le correspondan según su perfil.
- Control de sesión mediante JWT, con tokens firmados, tiempo de expiración definido y mecanismo de renovación.
- Encriptación JWE para las transacciones de datos personales.
- Almacenamiento de contraseñas cifrado mediante funciones de hash con salt (por ejemplo, bcrypt o Argon2); en ningún caso se almacenarán en texto plano.
- Política de contraseñas robustas (longitud y complejidad mínimas) y bloqueo de cuenta tras múltiples intentos fallidos de acceso.
- Recuperación de contraseñas mediante enlace temporal con duración máxima de 20 minutos, enviado a un correo protegido con JWT.
- Expiración de sesión por inactividad, cierre de sesión seguro e invalidación de tokens.
- Limitación de tasa de solicitudes (rate limiting) y protección, a nivel de aplicación, frente a abusos, ataques de fuerza bruta y peticiones automatizadas o excesivas.
- Protección frente a las vulnerabilidades del OWASP Top 10 (inyección SQL, XSS, CSRF, entre otras), con validación y saneamiento de las entradas y protección de las APIs del sistema.



- Forzado de conexiones cifradas (HTTPS/TLS) en todas las comunicaciones del sistema.
- Registro de auditoría (logs) inalterable de accesos y operaciones críticas, incluyendo usuario, fecha y hora, dirección IP y acción realizada.
- Cumplimiento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, en el tratamiento de la información de estudiantes y personal.

4.7 Datos Académicos

El proveedor será responsable de realizar la carga y migración de la información académica de periodos o años anteriores, adecuándola a la estructura de datos que maneja su sistema, de modo que quede debidamente cargada, validada y operativa al momento del despliegue a producción en cada institución. La información a migrar será proporcionada por la Entidad y/o las instituciones beneficiarias, según su disponibilidad y en coordinación con el proveedor. Esta actividad forma parte de la Fase 1 (núcleo académico).

4.8. Implementación por fases

En atención a la necesidad de contar con los procesos académicos operativos en el más breve plazo, el servicio se ejecutará en dos (02) fases sucesivas, cada una con su propio despliegue a producción, entregable, conformidad y pago:

Se precisa que el Sistema de Gestión Académica constituye una única plataforma integrada; la ejecución por fases corresponde a la implementación y entrega progresiva de sus módulos, y no a sistemas o soluciones independientes.

Fase 1 – Núcleo académico

Comprende el desarrollo, configuración, implementación y despliegue a producción de los módulos de Gestión Académica (Admisión, Matrícula, Documentos académicos, Trámites, Académico, Institución, Seguimiento, Estudiante y Mantenimiento), el módulo de Seguridad y perfiles de usuario, y la carga de datos históricos. La Fase 1 se ejecutará en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Fase 2 – Gestión financiera y documentaria

Comprende el desarrollo, configuración, implementación y despliegue a producción de los módulos de Gestión Financiera (Logística, Tesorería, Patrimonio, Contabilidad y Presupuesto) y de Gestión Documentaria (Trámite documentario). La Fase 2 se ejecutará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario adicionales, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de la Fase 1.

Cada fase concluye con el despliegue a producción de sus módulos, operativos y verificados, en el servidor VPS que la Entidad proporcione para cada institución, y con la presentación del entregable correspondiente. La ejecución por fases no exime al proveedor de entregar, al término de la Fase 2, la totalidad de las funcionalidades contratadas integradas en una sola plataforma.

4.9. Despliegue a producción

El despliegue a producción de cada fase se realiza en el servidor VPS que la Entidad proporcione, de manera independiente, para cada institución. En esta etapa, y por cada fase, el proveedor será responsable de:

- Instalar y configurar el sistema y sus servicios sobre el servidor VPS entregado por la Entidad para cada institución.
- Configurar la base de datos y ejecutar los scripts de despliegue e inicialización.
- Verificar el correcto funcionamiento de todas las funcionalidades contratadas en el entorno de producción.
- Entregar los accesos (URL, usuario administrador, credenciales iniciales, roles y permisos) por cada institución.
- Entregar el 100 % del código fuente y el respaldo de la base de datos.

La etapa de despliegue está condicionada a que la Entidad entregue previamente, por cada institución, el servidor VPS operativo con las características mínimas requeridas y sus credenciales de acceso. Los plazos de esta etapa se suspenderán mientras la Entidad no ponga a disposición dicha infraestructura.

5. VIGENCIA DEL SERVICIO



El servicio de provisión de infraestructura VPS tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la entrega y puesta operativa de los servidores, renovable según las necesidades de la Entidad y la disponibilidad presupuestal.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la ejecución integral y presentación del único entregable es de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o desde la fecha de inicio establecida en el contrato, según corresponda. El plazo comprende todas las actividades y resultados previstos en el alcance.

7. GARANTIA

El proveedor brindará garantía de funcionamiento y soporte técnico presencial y remoto para los nueve (09) Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, atendiendo cualquier falla o inconveniente relacionado con la plataforma virtual durante un periodo máximo de un (01) año, conforme a la Ley N° 32069 y su reglamento. Este soporte se prestará sin costo adicional para los IESP beneficiarios, asegurando la operatividad y continuidad del servicio contratado.

8. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación se desarrollará en modalidad mixta, remota y presencial, según la naturaleza de las actividades y previa coordinación con la Entidad y las instituciones beneficiarias. El contratista deberá cubrir adecuadamente las nueve (09) instituciones de la Región Cusco.

- Coordinación: se realizarán reuniones y coordinaciones presenciales o virtuales con los equipos técnicos y directivos de las instituciones beneficiarias.
- Capacitación y asistencia técnica: el contratista capacitará al personal designado por cada institución, de forma virtual o presencial según el cronograma coordinado, y entregará materiales de capacitación.
- Cobertura territorial integral: el contratista garantizará la prestación en las nueve (09) instituciones beneficiarias, incluidas las ubicadas en zonas rurales o de difícil acceso, conforme al cronograma acordado.
- Supervisión: la implementación será supervisada por los representantes designados por la Entidad y las instituciones beneficiarias, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones y la operatividad de la solución.

La Entidad y las instituciones beneficiarias deberán facilitar la información, conectividad local, disponibilidad de equipos y accesos que estén bajo su administración y sean necesarios para la capacitación, validación y uso del sistema.

Las interrupciones originadas exclusivamente por causas externas no atribuibles al contratista podrán excluirse de la medición del SLA únicamente cuando estén objetivamente acreditadas, sean comunicadas oportunamente y la Entidad valide su procedencia. Esta exclusión no libera al contratista de sus obligaciones de comunicación, diagnóstico y mitigación.

9. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL SERVICIO

El contratista presentará por mesa de partes de la Entidad o por el canal formal que esta indique un único expediente de entregable, dirigido al área usuaria. Se adjuntará evidencia diferenciada para cada una de las nueve (09) instituciones beneficiarias.

- Los documentos físicos que la Entidad exija deberán presentarse en original; los demás documentos podrán presentarse de manera digital conforme a las instrucciones institucionales.



- Los entregables digitales, el código fuente, los manuales, informes técnicos, respaldos y evidencias deberán depositarse en el repositorio seguro que designe la Entidad, con acceso para el personal autorizado.
- La conformidad será única y se emitirá luego de verificar la totalidad de la solución en las nueve (09) instituciones beneficiarias.
- No corresponde presentar entregables ni solicitar conformidades parciales por fase, módulo o institución.

11. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de proveer la infraestructura, el sistema operativo, el panel de control, las licencias de software de la infraestructura, el ancho de banda, la dirección IP pública, el contratista proveerá el VPS, sistema académico y demás recursos tecnológicos necesarios para la prestación del servicio, contando con las respectivas licencias de uso vigentes.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad brindará, de manera oportuna, la información necesaria para la configuración del servicio (nombres de dominio, datos de contacto técnico y coordinaciones con el proveedor de software), y designará al personal responsable de recibir las credenciales de acceso por cada institución.

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

13.1 Experiencia del Postor

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado no menor de S/ 210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 Soles), durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, computados desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán servicios similares aquellos relacionados con uno o más de los siguientes:

- ✓ Desarrollo de plataformas virtuales de aprendizaje (LMS).
- ✓ Implementación de plataformas Moodle o equivalentes.
- ✓ Desarrollo, implementación o personalización de entornos virtuales de aprendizaje.
- ✓ Implementación de aulas virtuales.
- ✓ Desarrollo de sistemas académicos con interfaz web.
- ✓ Implementación de plataformas de gestión educativa.
- ✓ Desarrollo e implementación de sistemas de gestión del aprendizaje.
- ✓ Implementación de bibliotecas virtuales.
- ✓ Implementación de repositorios institucionales.
- ✓ Desarrollo de portales web institucionales.
- ✓ Desarrollo de sistemas informáticos basados en tecnologías web.
- ✓ Implementación de plataformas de educación virtual.
- ✓ Implementación de soluciones de transformación digital para instituciones educativas.
- ✓ Servicios de migración, modernización o integración de plataformas educativas.
- ✓ Servicios de soporte, mantenimiento y actualización de plataformas virtuales.

La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- ✓ Contratos con su respectiva conformidad.
- ✓ Constancias de prestación.
- ✓ Actas de conformidad.
- ✓ Comprobantes de pago cuya cancelación se encuentre acreditada documentalmente.

Otros documentos permitidos por la normativa vigente que acrediten la ejecución satisfactoria del servicio.

13.2 Requisitos Legales y Administrativos

El postor deberá acreditar:

- ✓ Ser persona natural con negocio o persona jurídica legalmente constituida.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado activo y habido.
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo de Servicios.
- ✓ No encontrarse impedido para contratar con el Estado, conforme a la Ley N.º 32069 y su Reglamento.



- ✓ No registrar sanción vigente que impida contratar con entidades públicas.
- ✓ Desarrollar actividades económicas compatibles con el objeto de la contratación.

13.3 Capacidad Técnica

El postor deberá demostrar que cuenta con capacidad técnica y organizacional suficiente para ejecutar el servicio, disponiendo como mínimo de:

- ✓ Personal profesional especializado requerido en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Infraestructura tecnológica para el desarrollo, pruebas e implementación de plataformas virtuales.
- ✓ Herramientas para gestión de proyectos, control de versiones, documentación técnica y soporte remoto.
- ✓ Mecanismos para la atención de incidencias y soporte técnico durante la ejecución contractual.
- ✓ Capacidad para brindar capacitación y asistencia técnica a los nueve (09) Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica beneficiarios.

13.4 Declaraciones y Compromisos

El postor deberá presentar una declaración jurada mediante la cual se comprometa a:

- ✓ Cumplir íntegramente con todas las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Entregar el código fuente completo, documentación técnica, bases de datos, manuales y credenciales administrativas de la solución implementada.
- ✓ Garantizar que la solución desarrollada no genere dependencia tecnológica respecto del proveedor.
- ✓ Mantener la confidencialidad de toda la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución contractual.
- ✓ Cumplir los niveles de servicio (SLA), tiempos de atención y obligaciones de garantía establecidos en el contrato.
- ✓ Brindar soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento durante el período contractual y de garantía.

14. ENTREGABLE

El contratista deberá presentar un único entregable dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario. El entregable deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

1. Acta o informe de puesta en funcionamiento de los nueve (09) servidores VPS, indicando por cada uno dirección IP, características asignadas, sistema operativo, panel de control y datos de disponibilidad.
2. Credenciales administrativas de cada VPS y de la plataforma, entregadas a la Entidad mediante un canal seguro, sin exponer contraseñas en documentos de acceso público.
3. Documentación técnica de la infraestructura y configuración del sistema, inventario de servicios instalados, política de copias de seguridad, retención y procedimiento de restauración, con evidencia de prueba de restauración.
4. Reporte de pruebas funcionales y técnicas que demuestre que los módulos contratados están operativos en cada institución, junto con las URLs de acceso y evidencias fechadas.
5. Código fuente completo, respaldo de las bases de datos, manuales de usuario y administración, manual de instalación y despliegue, documentación de arquitectura, licencias aplicables y carta de garantía y soporte por doce (12) meses.
6. Informe de migración de datos disponibles, incidencias y validación con los responsables designados por las instituciones.

Actas o registros de capacitación al personal designado por las nueve (09) instituciones, incluyendo materiales utilizados.



15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del único entregable será otorgada por el área usuaria, con el visto bueno del responsable de sistemas de la GEREDU y la validación funcional de los representantes designados por las instituciones beneficiarias. Se verificará el cumplimiento integral de las especificaciones y la operatividad de la solución en las nueve (09) instituciones, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente.

16. FORMA Y PLAZO DE PAGO

La Entidad efectuará el pago en moneda nacional (soles), mediante abono al Código de Cuenta Interbancario (CCI) comunicado por el proveedor, previa emisión de la conformidad del servicio y contra la presentación del comprobante de pago correspondiente y demás documentos exigibles para el trámite de pago.

17. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con la entrega dentro del plazo estipulado o incumple los niveles de servicio (SLA) comprometidos, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de retraso o por cada incumplimiento, hasta por un monto equivalente al 10 % del monto de contratación, el cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad diaria se calculará de acuerdo con el siguiente detalle:

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{plazo vigente en días})$.

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información, bases de datos, credenciales de acceso y configuraciones alojadas en la infraestructura, a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha información solo podrá ser utilizada para el cumplimiento del objeto contractual y no podrá ser divulgada, reproducida, compartida o utilizada para fines distintos sin autorización previa y por escrito de la Entidad. Esta obligación permanecerá vigente aun después de finalizada la prestación del servicio.

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por la calidad, disponibilidad y continuidad del servicio de infraestructura prestado, así como por los vicios ocultos que pudieran evidenciarse con posterioridad a la conformidad, debiendo subsanar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier deficiencia atribuible al servicio, dentro del plazo de vigencia contratado.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

21. SUBCONTRATACION

El proveedor, no podrá ceder la ejecución del contrato o subcontratar los trabajos previstos en el mismo, en parte o en su totalidad.

22. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Además, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

24. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causas de resolución de contrato la presentación del informe final con información inexacta o falta de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, Así mismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicara la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad


Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA